



Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

Código Dependencia Destinatario	Dependencia Destinatario
251010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Destinatario	Regional Destinatario
25	CUNDINAMARCA

Email Destinatario
JMALDONADON@SENA.EDU.CO

Fecha
03/02/2023 10:26:03 a. m.

Radicado
25-9-2023-001697

NIS
2023-02-029521

Asunto

Asunto *

AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto *

SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

Texto

*

25-9232

Soacha,

Doctor

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

Director Regional

jmaldonadon@sena.edu.co

Diag. 45 d No. 19 -72

Palermo, Bogotá

SENA

Asunto: Solicitud autorización contratación

Apreciado doctor Maldonado:

De manera atenta remito para su autorización los respectivos documentos en el drive AUTORIZACIONES_2023) para lograr la contratación del (los) objeto(s) contractual(es) mencionado(s):

VICTIMAS

Item: 1

Objeto: Prestar con plena autonomía los servicios profesionales como instructor para atender las necesidades del programa COMPLEMENTARIA DESPLAZADOS en las áreas asociadas a la red de conocimiento ELABORAR MATERIAL DIDACTICO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Valor autorización: \$42,197,349

cantidad de contratos: 1

Item: 2

Objeto: Prestar con plena autonomía los servicios profesionales como instructor para atender las necesidades del programa COMPLEMENTARIA DESPLAZADOS en las áreas asociadas a la red de conocimiento FUNDAMENTOS BASICOS EN SALUD OCUPACIONAL del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Valor autorización: \$42,197,349

cantidad de contratos: 1

Item: 3

Objeto: Prestar con plena autonomía los servicios profesionales como instructor para atender las necesidades del programa COMPLEMENTARIA DESPLAZADOS en las áreas asociadas a la red de conocimiento MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Valor autorización: \$84,394,698

cantidad de contratos: 2

Item: 4

Objeto: Prestar con plena autonomía los servicios profesionales como instructor para atender las necesidades del programa COMPLEMENTARIA DESPLAZADOS en las áreas asociadas a la red de conocimiento CONFECCION DE PANTALON MASCULINO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Valor autorización: \$42,197,349

cantidad de contratos: 1

Item: 5

Objeto: Prestar con plena autonomía los servicios profesionales como instructor para atender las necesidades del programa COMPLEMENTARIA DESPLAZADOS en las áreas asociadas a la red de conocimiento ELABORACION DE PRODUCTOS DE GALLETERIA del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Valor autorización: \$84,394,698

cantidad de contratos: 2

Item: 6

Objeto: Prestar con plena autonomía los servicios de apoyo a la gestión como instructor para atender las necesidades del programa COMPLEMENTARIA DESPLAZADOS en las áreas asociadas a la red de conocimiento TEXTILES PARA EL HOGAR EN TELAR ARTESANAL del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Valor autorización: \$32,622,675

cantidad de contratos: 1

Item: 7

Objeto: Prestar con plena autonomía los servicios profesionales como instructor para atender las necesidades del programa COMPLEMENTARIA DESPLAZADOS en las áreas asociadas a la red de conocimiento ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Valor autorización: \$42,197,349

cantidad de contratos: 1

Item: 8

Objeto: Prestar con plena autonomía los servicios profesionales como instructor para atender las necesidades del programa COMPLEMENTARIA DESPLAZADOS en las áreas asociadas a la red de conocimiento REDACCION Y ORTOGRAFIA del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Valor autorización: \$42,197,349

cantidad de contratos: 1

Para tal efecto se anexa por cada objeto contractual:

1. Memorando de Radicación
2. Certificado Plan anual de adquisiciones
3. Acta con Anexo 2 (planes de contratación Instructores)
4. Acta comité de verificación
5. CDP
6. Formato de certificación inexistencia de personal
7. Matriz de riesgos
8. Estudios Previos (formato vigente Compromiso GTH-F-075 V.07)
9. Formato de Autorización

Cordialmente,

FREDY VELEZ NIÑO
Subdirector encargado
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Nestor Fabian Ortiz // Profesional contratación

Copia:

Nestor Fabian Ortiz Cruz: nortizc@sena.edu.co
Paola morales: spmorales@sena.edu.co
Jorge Eliecer Suarez Gutierrez: jesuarez@sena.edu.co

Remitente

Código Dependencia Remitente
259232

Dependencia Remitente
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

Código Regional Remitente
25

Regional Remitente
CUNDINAMARCA

Funcionario Remitente
* (E) FREDY VELEZ NINO

Email Remitente
FVELEZ@SENA.EDU.CO;SMSILVAE@SENA.EDU.CO;MTHOMPSON@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name	Attachment Type
---------------	-----------------

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *
PAOLA MORALES

Email Destinatario *
SPMORALES@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *
NESTOR FABIAN ORTIZ CRUZ

Email Destinatario *
NORTIZC@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *
JORGE ELIECER SUAREZ GUTIERREZ

Email Destinatario *
JESUAREZ@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA REGIONAL
CUNDINAMARCA DEL SENA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto *“Prestar con plena autonomía los servicios profesionales como instructor para atender las necesidades del programa COMPLEMENTARIA DESPLAZADOS en las áreas asociadas a la red de conocimiento CONFECCION DE PANTALON MASCULINO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha”*, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2023.

Código UNSF	Descripción	Fecha est	Fecha est	Duración €	Duración	Modalidad €	Fuente d	Valor total estim
86101710	25_9232_523 Prestar con plena autonomía los servicios profesionales como instructor para atender las necesidades del programa COMPLEMENTARIA DESPLAZADOS en las áreas asociadas a la red de conocimiento CONFECCION DE PANTALON MASCULINO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	1	1	11	1	CCE-05	0	45293600

Para mayor constancia se firma en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2023.

WILSON TRIANA BOLAÑOS

Revisó: Jorge Eliecer Suarez/Profesional planeación

Proyectó: Néstor Fabian Ortiz Cruz // Profesional contratación



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA __13__ DEL MES DE_ENERO_ DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S) Dar a conocer el presupuesto asignado al Centro de Formación para la vigencia 2023 en cada una de las dependencias y sus diferentes rubros. Así mismo, presentar los planes de contratación 2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Hugo Hernando Suarez Rodriguez	79382330	X			CIDE Soacha	hsuarez@sena.edu.co		SI	Virtual
2	Javier Mauricio Giraldo Montoya	16074304	X			CIDE Soacha	mgmontoya@sena.edu.co		SI	Virtual
3	Jhorman Gutierrez	1077864832	X			CIDE Soacha	jjgutierrezv@sena.edu.co		SI	Virtual
4	Yomaira Corzo	52967266	X			CIDE Soacha	ycorzo@sena.edu.co		SI	Virtual
5	Liliana Andrea Suarez Figueroa	40783907	X			CIDE Soacha	lasuarezf@sena.edu.co		SI	Virtual
6	Wilson Cesar Cantor Cuervo	79688713	X			CIDE Soacha	wcantorc@sena.edu.co		SI	Virtual
7	Edward Fabian Medina Barajas	80062448	X			CIDE Soacha	medinab@sena.edu.co		SI	Virtual
8	Yolanda Neusa Forero	51857172	X			CIDE Soacha	yneusaf@sena.edu.co		SI	Virtual
9	Jairo Rivera Murillo	79359242	X			CIDE Soacha	jariveram@sena.edu.co		SI	Virtual
10	Fredy Velez Niño	78746675	X			CIDE Soacha	fvelez@sena.edu.co		SI	Virtual
11	Juan Carlos Baracaldo	80724086	X			CIDE Soacha	jbaracaldos@sena.edu.co		SI	Virtual

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité Primario		
CIUDAD Y FECHA: Soacha 13-01/2023	HORA INICIO: 11:15am	HORA FIN: 12:15 m
LUGAR Y/O ENLACE: CIDE Soacha-Virtual https://sena4-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/jesuarez_sena_edu_co/ERFLsCdJhINDmNgtP-oQMRwBKicHJhlyFtQjH0X6yGQqKQ	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Socializar el presupuesto asignado al Centro de Formación y presentar Planes de contratación 2023.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Dar a conocer el presupuesto asignado al Centro de Formación para la vigencia 2023 en cada una de las dependencias y sus diferentes rubros. Así mismo, presentar los planes de contratación 2023		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>El subdirector de centro realiza la apertura del comité, dando la bienvenida a los funcionarios que se reintegran del disfrute de sus vacaciones.</p> <p>En la presente reunión se encuentran de manera presencia en la sala de videoconferencia el subdirector Fredy Vélez Niño, el coordinador de formación Hugo Hernando Suárez y los coordinadores académicos Jairo Alberto Rivera, Wilson César Cantor y Juan Carlos Baracaldo. Conectados por teams se encuentran los profesionales Liliana Suárez de Competencias Laborales, Fabián Medina de Bienestar al Aprendiz, Jhorman Gutiérrez Dinamizador Tecnoparque, Javier Mauricio Giraldo Dinamizador Tecnoacademia, Yolanda Neusa de Talento Humano, Yomaira Corzo Administradora de Edificio.</p> <p>Se inicia la socialización del presupuesto informando que para la presente vigencia el presupuesto asignado es de \$ 11.743.915.353, algunas novedades respecto a la vigencia 2022 se presentan en la dependencia 45 y en la línea SENNOVA debido a que no se asignaron recursos para las dependencias 65, 66, 83 y en la dependencia 69 y 70 sólo se colocaron recursos para servicios personales indirectos.</p> <p>En materia de contratación de servicios personales indirectos se está a la espera que la regional Cundinamarca informe que se puedan enviar las matrices de servicios personales indirectos e instructores.</p> <p>También se está a la espera de la publicación del Plan Anual de Adquisiciones, ya que hasta que no esté publicado no se puede adelantar ningún proceso de contratación y no se pueden comprometer los recursos.</p>		



Los recursos asignados por cada dependencia y en sus diferentes rubros son los siguientes:

923209 | Salud Ocupacional

RUBRO LEY SIIF_2023	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	OBSERVACIÓN 2023	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 202	Diferencia
C-3603-1300-14	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Contratación de profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo para regionales y Centros de Formación por 11,5 meses	30.012.861	30.012.861	-
C-3603-1300-14	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR ÁREA ADMINISTRATIVA	Valor equivalente a los gastos de transporte de los apoyos para el encuentro de seguridad y salud en el trabajo	160.000	320.000	-160.000
C-3603-1300-14	DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO		29.353.761		29.353.761

Para esta dependencia se cuenta con tres rubros de los cuales servicios personales indirectos corresponde a la contratación del apoyo en seguridad y salud en el trabajo. Se informa que esta contratación esta a la espera de aprobación por parte de la Dirección General debido a que por las actividades que se deben atender sólo se contrataran profesionales con licencia en seguridad y salud, a lo cual se debe ajustar el presupuesto a nivel nacional. Una vez se cuente con la aprobación de la Dirección General se procederá con la contratación del profesional en SST.

El rubro de viaticos corresponde a convención que realiza la dirección general finalizando la vigencia, este recurso es para el transporte del profesional SST.

Para el rubro de Dotación y ropa de trabajo, es necesario que la funcionaria Yolanda Neusa se ponga en contacto con la regional Cundinamarca con la finalidad de conocer si la contratación se realizará desde cada Centro de Formación o se trasladarán los recurso para adelantar un solo contrato desde la regional. Esto teniendo en cuenta que este recurso siempre lo han colocado a las regionales y no a los centros de formación.

923210 | Acciones regulares y más proyectos
C-3602-1300-7 | Población Vulnerable

RUBRO LEY SIIF_2023	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	OBSERVACIÓN 2023	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 202	Diferencia
C-3602-1300-7	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL	Recursos para viáticos y gastos de viaje para los Instructores y el equipo de Atención a Víctimas	12.777.594	9.197.843	3.579.751
C-3602-1300-7	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	Recursos para la compra de materiales de formación para Población Desplazada	101.123.024	98.973.059	2.149.965
C-3602-1300-7	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	Recursos para la contratación de Instructores	455.817.927	403.012.323	52.805.604



C-3602-1300-7	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Recursos para la contratación de Servicios Personales Indirectos - Orientadores Ocupacionales	43.827.650	42.550.000	1.277.650
---------------	---------------------------------	---	------------	------------	-----------

Esta dependencia se encuentra a cargo del coordinador Jairo Rivera, se observa que para la presente vigencia se colocaron recursos adicionales respecto a la vigencia anterior en especial en los rubros de Materiales de formación y Contratación de Instructores.

Se recomienda a la coordinación adelantar la planeación correspondiente para una óptima ejecución de los recursos asignados. Así mismo, al momento de identificar saldos o excedentes que no se vayan a comprometer es necesario solicitar la optimización de manera oportuna.

923210	
C-3603-1300-14	Acciones regulares y mas proyectos

RUBRO LEY SIIF_2023	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	OBSERVACIÓN 2023	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 202	Diferencia
C-3603-1300-14	MONITORES	Asignar monitorias como estímulo a aprendices destacados, según normativa de monitorias vigente.	79.696.532	77.375.274	2.321.258
C-3603-1300-14	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN - Aprendices	para atender compra de de elementos de proteccion personal para aprendices	80.000.000		80.000.000
C-3603-1300-14	SERVICIOS PÚBLICOS		61.637.260	141.596.661	- 79.959.401
C-3603-1300-14	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR ÁREA ADMINISTRATIVA		8.739.297	8.379.000	360.297
C-3603-1300-14	OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA		2.537.528	2.471.000	66.528
C-3603-1300-14	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Asignación de recursos para compra de toner	5.855.056	20.000.000	- 14.144.944
C-3603-1300-14	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Asignación de recursos para combustibles, lubricantes y/o llantas e incluye Asignación de recursos para costos de combustible, lavados, seguridad, parqueadero, imprevistos, peajes. Uso exclusivo para Aulas Móviles. Centro de Formación hará reportes específicos según cronograma informado por DFP	21.774.000	30.000.000	- 8.226.000



C-3603-1300-14	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Incluye adición de recursos, para garantizar la contratación de 1 Apoyo de Planeación con honorarios de \$4.000.000, por un período de 11,5 meses, para un valor total de \$46.000.000; 1 Apoyo de Contabilidad (para que trabaje desde el Despacho Regional apoyando los procesos del Centro de Soacha) con honorarios de \$2.744.950, por un período de 11,5 meses, para un valor total de \$31.566.925. Incluye el valor total de vacunas por \$6.583.978, remitirse al anexo 5 para ver la distribución.	902.073.659	835.509.394	66.564.265
C-3603-1300-14	IMPUESTOS		22.651.144	21.717.300	933.844

Para esta dependencia se colocaron recurso para elementos de protección de aprendices, es importante que el líder de bienestar esté atento de la asignación de este recurso, teniendo en cuenta los recursos que también se colocaron en otras dependencias ya que si esta contratación la debe adelantar el centro de formación se debe realizar un solo proceso.

En servicios públicos, al parecer sólo colocaron recursos para atender las necesidades de las sedes propias y en comodato, no para sedes en arriendo; a lo cual se solicita a la funcionaria Yomaira Corzo para estar atenta con este recurso y adelantar las consultas necesarias con la finalidad de poder atender la sede en arriendo de Sibaté.

En viaticos se recomienda en ser muy austeros en la administración del recurso ya que corresponde para toda la vigencia; antes de hacer uso de este, se debe contar con previa autorización del subdirector.

Otros gastos a la nómina, corresponde a la alimentación del Trabajador oficial. Se recomienda a la funcionaria Yolanda Neusa tomar nota para ir adelantando la gestión correspondiente para cuando se adelante la contratación de bienes y servicios.

Se recibieron recursos para la compra de tóner, se hace la observación que este recurso debe alcanzar para las necesidades de la vigencia, ya que finalizando el 2022 se recibieron recursos por este concepto. Se recomiendo a los coordinadores y lideres hacer seguimiento a las impresiones con la finalidad que se lleve control de las impresiones.

Combustibles, sólo llegó para uso exclusivo para aulas móviles. El coordinador de formación manifiesta que el subdirector adelantó las averiguaciones correspondientes y este recurso es exclusivo para aulas móviles. Se debe realizar la solicitud del recurso mediante un estimado de los últimos años el cual se debe sustentar a la Dirección General.

En el concepto de servicios personales indirectos, se incluye el recurso para las vacunas a aprendices, el cual es necesario que el líder de bienestar lo tenga en cuenta para adelantar el respectivo proceso de contratación.

Por impuestos es necesario que la administradora de edificio revise su este valor alcanza para todas las necesidades del centro de formación.

923211 | Programa de articulación con la media



RUBRO LEY SIIF_2023	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	OBSERVACIÓN 2023	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 202	Diferencia
C-3603-1300-14	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Remitirse a los anexos de apertura	96.592.042	93.778.682	2.813.360
C-3603-1300-14	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL		112.461.029	117.392.000	-4.930.971
C-3603-1300-14	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	Asignación de recursos para cumplimiento de metas de articulación con la media, de acuerdo con el respectivo manual	3.399.969.000	3.207.860.500	192.108.500

Se realiza socialización de los tres rubros de esta dependencia. Se recomienda a la coordinación adelantar la planeación correspondiente para una óptima ejecución de los recursos asignados. Así mismo, al momento de identificar saldos o excedentes que no se vayan a comprometer es necesario solicitar la optimización de manera oportuna.

923218 Fondo de la industria de la construcción (F.I.C)

RUBRO LEY SIIF_2023	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	OBSERVACIÓN 2023	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 202	Diferencia
C-3603-1300-14	APOYOS DE SOSTENIMIENTO - ALUMNOS	Presupuesto para la asignación de apoyos FIC de acuerdo con los aprendices adjudicados según reporte sofia plus	53.340.000	105.300.000	- 51.960.000
C-3603-1300-14	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN - Aprendices	asignación presupuestal para adquisición de elementos de protección para los programas del sector de la construcción e infraestructura	20.000.000		20.000.000
C-3603-1300-14	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	asignación presupuestal para atender las necesidades de materiales de formación para la ejecución de los programas FIC.	20.000.000	10.000.000	10.000.000
C-3603-1300-14	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	Asignación de recursos para cumplimiento de metas de formación fic asignadas al centro, incluye etapa lectiva y productiva	71.218.000	42.506.750	28.711.250

Se realiza socialización de los cuatro rubros de esta dependencia. Para esta vigencia en materia de apoyos de sostenimiento se observa que el recurso asignado es más aterrizado a la realidad del centro de formación. Una vez se cuente con el personal contratado se adelantará la planeación de la ejecución de este recurso.

En contratación de instructores, es necesario evaluar si se ejecutará la totalidad del recurso. Se recomienda a la coordinación adelantar la planeación correspondiente para una óptima ejecución de los recursos asignados. Así mismo, al momento de identificar saldos o excedentes que no se vayan a comprometer es necesario solicitar la optimización de manera oportuna.

923224 Construcciones y adecuaciones



RUBRO LEY SIIF_2023	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	OBSERVACIÓN 2023	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 202	Diferencia
C-3699-1300-14	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	Inspección del cuerpo de bomberos (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7.3.1 del acuerdo sindical)	1.817.052	1.799.994	17.058
C-3699-1300-14	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Asignacion de recursos para Contratar el Control de vectores y Roedores (Fumigacion) para el Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha - Sede Principal	1.305.019	1.305.019	-
C-3699-1300-14	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Mantenimiento del sistema de motobombas del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial sede principal	5.390.700	5.390.700	-
C-3699-1300-14	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Contratar a todo costo el suministro e instalación de valvula de cheque para sistema de bombeo del centro Industrial y de Desarrollo Empresarial sede principal de Soacha	999.664	999.664	-
C-3699-1300-14	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Contratar a todo costo el mantenimiento de baterias sanitarias y red de desagues del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial sede el altico de Soacha	53.101.775	16.706.423	36.395.352
C-3699-1300-14	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Contratar a todo costo la poda y limpieza de zonas verdes del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial sede Ubate	773.709	773.709	-
C-3699-1300-14	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Mantenimiento Tanques de Almacenamiento de Agua Potable	5.500.000		5.500.000
C-3699-1300-14	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Recarga y Mantenimiento Extintores (Dar cumplimiento al numeral 7.3.1 del acuerdo sindical)	10.800.000	3.575.236	7.224.764
C-3699-1300-14	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Mantenimiento de aire acondicionado	520.030		520.030

Para esta dependencia se observa que colocaron recursos para necesidades que se atendieron en la vigencia 2022, se realizará revisión de lo asignado con la finalidad de solicitar movimiento entre rubros y así poder atender otras necesidades del centro de formación.

923227 | **Modernización ambientes**

Para esta dependencia no colocaron recursos.

923228 | **Certificacion laboral**

RUBRO LEY SIIF_2023	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	OBSERVACIÓN 2023	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 202	Diferencia
C-3603-1300-12	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Apoyo administrativo en Centro de Formación del proceso ECCL del Sena	25.960.000	23.265.000	2.695.000



C-3603-1300-12	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	ECCL - Contratar rol de EVALUADOR - ver anexo SPI apertura Centro - DSNFT 2023	280.700.000	284.481.000	-3.781.000
----------------	---------------------------------	--	-------------	-------------	------------

Se observa que no colocaron recursos para el rubro de viaticos, a lo cual se solicita a la dinamizadora Liliana Suárez realizar la consulta con el enlace regional con la finalidad de conocer si serán colocados en el transcurso de la vigencia. Se informa que se ajustaron los tiempos en relación con la contratación de los evaluadores de acuerdo con el lineamiento de los 70 meses.

923238 | SENA Emprende rural

RUBRO LEY SIIF_2023	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	OBSERVACIÓN 2023	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 202	Diferencia
C-3602-1300-8	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	Contratación de Instructores según Planeación aprobada	452.524.240	352.763.220	99.761.020
C-3602-1300-8	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	Adquisiciones materiales de Formación según Planeación aprobada	139.500.000	112.800.000	26.700.000
C-3602-1300-8	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL	Recursos destinados a apoyar el desplazamiento del equipo del Centro de Formación que apoya la actividad impartir formación en el sector rural con componente técnico y empresarial	54.950.000	22.386.000	32.564.000
C-3602-1300-8	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR ÁREA ADMINISTRATIVA	Apoyo en desplazamientos para la operación en territorio de Dinamizadores de Centro y de Emprendimiento	21.100.000	19.500.000	1.600.000
C-3602-1300-8	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Contratación Servicios Personales según Anexo y Lineamientos	92.167.030	81.282.500	10.884.530

Se observa que se colocaron recursos adicionales respecto a la vigencia 2022, en los diferentes rubros, se estará atento a las indicaciones que desde la dirección general se emitan respecto a la estrategia de campesena.

Se recomienda a la coordinación adelantar la planeación correspondiente para una óptima ejecución de los recursos asignados. Así mismo, al momento de identificar saldos o excedentes que no se vayan a comprometer es necesario solicitar la optimización de manera oportuna.

923242 | Bienestar alumnos

RUBRO LEY SIIF_2023	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	OBSERVACIÓN 2023	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 202	Diferencia
C-3603-1300-14	GASTOS BIENESTAR ALUMNOS	Pp para implementar acciones del plan de bienestar durante toda la vigencia 2023	399.837.064	457.821.634	- 57.984.570
C-3603-1300-14	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Presupuesto para la contratación de servicios personales para toda la vigencia 2023 que apoyan la implementación del plan de bienestar al aprendiz del centro de FORMACIÓN.	380.878.801	383.704.202	- 2.825.401



Se observa disminución del recurso respecto a la vigencia 2022, el líder de bienestar expresa que desde la vigencia 2022 se había anunciado la disminución del recurso. Así mismo, en los lineamientos se establece que se debe garantizar la ejecución de los programas durante toda la vigencia 2023.

923244 Apoyos de sostenimiento de aprendizaje

RUBRO LEY SIIIF_2023	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	OBSERVACIÓN 2023	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 202	Diferencia
C-3603-1300-14	APOYOS DE SOSTENIMIENTO - ALUMNOS	Presupuesto para adjudicar apoyos de sost regular para la l Convocatoria y vigencia 2023	303.050.000	371.250.000	- 68.200.000
C-3603-1300-14	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN - Aprendices	Presupuesto para la compra de elementos de protección personal para la vigencia 2023	13.907.110		13.907.110

En materia de apoyos de sostenimiento se tiene la observación de recursos para la primera convocatoria. El líder de bienestar expresa que la administración es bajo las indicaciones de la dirección general.

El líder de bienestar estará atento a las indicaciones que se emitan desde la dirección general para la ejecución de estos recursos.

923245 Servicios prestados de la formación profesional

RUBRO LEY SIIIF_2023	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	OBSERVACIÓN 2023	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 202	Diferencia
C-3603-1300-14	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL		10.912.272	10.029.000	883.272
C-3603-1300-14	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL		116.068.947	113.267.636	2.801.311
C-3603-1300-14	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	Asignación de recursos para la formación titulada de los cupos pasan incluyendo los cupos matriculados para la primera oferta, y formación complementaria del primer semestre de acuerdo con metas aprobadas	2.355.243.000	4.908.207.049	- 2.552.964.049

En materia de contratación de instructores, se recomienda a los coordinadores académicos realizar la revisión de los instructores a contratar teniendo en cuenta la observación del presupuesto.



Se recomienda a la coordinación adelantar la planeación correspondiente para una óptima ejecución de los recursos asignados. Así mismo, al momento de identificar saldos o excedentes que no se vayan a comprometer es necesario solicitar la optimización de manera oportuna.

923269 | **parque tecnologicos- red tecnoparque**

RUBRO LEY SIIF_2023	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	OBSERVACIÓN 2023	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 202	Diferencia
C-3605-1300-2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Recursos con uso exclusivo para el desarrollo del proyecto formulado y aprobado con ID: 10653. Nota legal: Este recurso es exclusivamente para la contratación de roles SENNOVA aprobados en cada proyecto. No se permite su uso para otro tipo de gastos dentro del mismo concepto. Revisar Anexo 02 de Apertura. SPI=1	656.228.941	811.647.899	- 155.418.958

Hasta el momento sólo se ha recibido recurso por el rubro de Servicios Personales Indirectos, estando a la espera de nuevos lineamientos en relación con las necesidades del Tecnoparque. Con el dinamizador tecnoparque ya se realizó la revisión de la matriz de servicios personales indirectos la cual será enviada a la regional para aprobación.

El dinamizador Tecnoparque manifiesta que los demás recursos que se solicitaron por el proyecto 10653 sean asignados en el transcurso de estos días. Hay incertidumbre en toda la línea SENNOVA ya que se presentan cambios en la dirección general en temas de personal. Desde la subdirección de centro se envió comunicado a la dirección de SENNOVA solicitando claridad sobre el uso y los recursos faltantes.

Por da a conocer que por las líneas 65, 66 y 83 no colocaron recursos, en los cuales se tenía la unidad de protección intelectual, los proyectos de investigación del centro de formación y el programa de extensionismo.

923270 | **Tecnoacademia**

RUBRO LEY SIIF_2023	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	OBSERVACIÓN 2023	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 202	Diferencia
------------------------	------------------------------------	------------------	---------------------	--------------------	------------



C-3605-1300-2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Recursos con uso exclusivo para para el desarrollo del proyecto formulado y aprobado con ID: 10725. Nota legal: Este recurso es exculivamente para a la contratación de roles SENNOVA aprobados en cada proyecto. No se permite su uso para otro tipo de gastos dentro del mismo concepto. Revisar Anexo 02 de Apertura. SPI=1	729.062.635	710.267.899	18.794.736
---------------	---------------------------------	--	-------------	-------------	------------

Hasta el momento sólo se ha recibido con este recurso por el rubro de Servicios Personales Indirectos, estando a la espera de nuevos lineamientos en relación con las necesidades de la Tecnoacademia. Con el dinamizador tecnoacademia ya se realizó la revisión de la matriz de servicios personales indirectos la cual será enviada a la regional para aprobación.

El dinamizador Tecnoparque manifiesta que están a la espera del pronunciamiento de la dirección general respecto a los recursos pendientes. Informa que desde la dirección general van a colocar el recurso para el programa de extensionismo y se espera que para la UPI también coloquen los recursos.

Se informa que la ejecución del presupuesto para la vigencia 2022 fue del 99,94%.

El coordinado Juan Carlos Baracaldo, solicita revisar el valor de honorarios de instructor ya que en el simulador del programa SER difiere en \$175 respecto al valor de honorarios proyectado para la vigencia 2023; esto con la finalidad de tener claridad sobre el valor de los honorarios para esta vigencia.

Una vez socializado el presupuesto asignado al centro de formación en sus diferentes rubros, a la presente acta se adjuntan los planes de contratación correspondientes para la vigencia 2023.

CONCLUSIONES

Se recomienda a las coordinaciones académicas adelantar la planeación correspondiente para una óptima ejecución de los recursos asignados. Así mismo, al momento de identificar saldos o excedentes que no se vayan a comprometer, es necesario solicitar la optimización del recurso de manera oportuna con la finalidad de no afectar la ejecución del presupuesto.

Adelantar la consulta correspondiente para conocer a la tabla de honorarios para instructor 2023.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)



	H	I	J	L	W	X	AB	AC	AD	AF
1							11.743.915.353	13.991.176.431	2.247.261.078	
2										
30	923210	10	923211	D-3603-1300-1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Remitirse a los anexos de apertura	96.592.042	93.778.682	2.813.360	
31	923210	10	923211	D-3603-1300-1	MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL		112.461.029	117.392.000	- 4.930.971	
32	923210	10	923211	D-3603-1300-1	CONTRATACION DE INSTRUCTORES	Asignación de recursos para cumplimiento de metas de articulación con la media, de acuerdo con el respectivo manual	3.399.969.000	3.207.860.500	192.108.500	
52							3.609.022.071,00	3.419.031.182,00	189.990.889	
53										
54										
55										
56										
57										

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023													ELABORADO POR: Subdirección de centro	
TOPE GLOBAL PROGRAMADO													Nombre: Fredy Vélez Niño	
SALDO 3.399.969.000													Teléfono: 5461500 P 18002	
% UTILIZADO: 3.326.625.960														
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	MONITOREO AMBIENTAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	4	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	158.410.760			1.344	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	SISTEMAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	9	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	356.424.210			1.344	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	RECURSOS HUMANOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	9	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	356.424.210			1.344	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	RECURSOS HUMANOS MEDIADO POR HERRAMIENTAS TIC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	39.602.690			1.344	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	RECURSOS HUMANOS CON ENFOQUE TRANSVERSAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	39.602.690			1.344	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	RECREACION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	39.602.690			1.320	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	PROGRAMACION DE SOFTWARE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	3	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	118.808.070			1.344	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	PRESELECCIÓN DE TALENTO HUMANO MEDIADO POR HERRAMIENTAS TIC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	39.602.690			1.200	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	TÉCNICO LABORAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	3	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	118.808.070			1.440	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	OPERACION TURISTICA LOCAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	5	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	198.013.450			1.320	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	3	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	118.808.070			1.344	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES CON ENFOQUE TRANSVERSAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	39.602.690			1.320	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	3	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	118.808.070			1.344	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	6	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	237.616.140			1.344	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	ELECTRICISTA INDUSTRIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	39.602.690			1.344	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS CON ENFOQUE TRANSVERSAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	39.602.690			1.320	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	2	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	79.205.380			1.320	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	DIBUJO MECANICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	39.602.690			1.344	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	9	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	356.424.210			1.344	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	39.602.690			1.320	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MEDIADO POR HERRAMIENTAS TIC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	2	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	79.205.380			1.344	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA CON ENFOQUE TRANSVERSAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	39.602.690			1.344	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	10	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	396.026.900			1.344	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	ASESORIA COMERCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	39.602.690			1.344	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	3	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	118.808.070			1.300	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	39.602.690			1.300	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	TÉCNICO Articulación	MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	9	20	6/02/2023	25/11/2023	4.096.830	39.602.690			1.320	
TOTALES									3.326.625.960					

Fredy Vélez Niño

Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha



Versión: 01

Código: GPPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023																
TOPE GLOBAL PROGRAMADO																
BALDO		2.395.243.000						ELABORADO POR: Subdirección de centro		Fecha: Valdez Niño						
% UTILIZADO:		794.233.650						Nombre:		4461600 P-18002						
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	Nº. CONTRATOS	Nº. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							COSTO TOTAL HONORARIOS	
															PROFESIONALES	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	INGLES BASICO - NIVEL 1	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	40.968.300			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	PRIMEROS AUXILIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	20.484.150			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	FORTALECIMIENTO EN MERCADEO Y VENTAS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	20.484.150			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	ELABORAR MATERIAL DIDACTICO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	20.484.150			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	FUNDAMENTOS BASICOS EN SALUD OCUPACIONAL	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	40.968.300			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	20.484.150			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	PLANEACION DE AUDITORIAS EN SISTEMAS DE GESTION	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	40.968.300			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	REDACCION Y ORTOGRAFIA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	20.484.150			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	20.484.150			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	CONFECCION DE PANTALON MASCUNINO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	20.484.150			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	ELABORACION DE PRODUCTOS DE GALLETERIA	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	20.484.150			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	TEXTILES PARA EL HOGAR EN TELAR	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	5		6/02/2023	5/07/2023			3.167.250,00	15.836.250	40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	3	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	61.452.450			40	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS		
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	20.484.150			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	APLICACION LEGAL EN LA SELECCION Y VINCULACION DEL PERSONAL	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	40.968.300			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	40.968.300			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	20.484.150			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	3	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	61.452.450			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	20.484.150			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	3	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	61.452.450			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	20.484.150			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	40.968.300			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	40.968.300			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	Formación Complementaria Virtual sin idiomas	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	1	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	20.484.150			40			
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMENTARIA	Institucional de la Enseñanza de idiomas - Inglés Virtual	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	2	5		6/02/2023	5/07/2023	4.096.830	40.968.300			40			
TOTALES										778.397.700		15.836.250				

Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha



Versión: 01
Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2023															
TOPE GLOBAL PROGRAMADO															
								ELABORADO POR: Subdirección de centro							
SALDO								452.524.240		Nombre:		Fredy Vélez Niño			
% UTILIZADO:								450.651.300		Teléfono:		5461500 IP 18002			
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES	
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							LECTIVA
													PROFESIONALES		
Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMETARIA S	EMPREDEDOR EN PRESTACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS RURALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	2	10		6/02/2023	5/12/2023	4.096.830	81.936.600			354	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMETARIA SER	PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	4	10		6/02/2023	5/12/2023	4.096.830	163.873.200			206		
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMETARIA SER	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	2	10		6/02/2023	5/12/2023	4.096.830	81.936.600			302		
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMETARIA SER	EMPREDEDOR EN PRODUCCION DE DERIVADOS CARNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10		6/02/2023	5/12/2023	4.096.830	40.968.300			314		
Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha	COMPLEMETARIA SER	EMPREDEDOR EN PRODUCCION DE DERIVADOS CARNICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	2	10		6/02/2023	5/12/2023	4.096.830	81.936.600			314		
TOTALES										450.651.300					

Fredy Vélez Niño

Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial Soacha



ACTA No. 7		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de verificación Banco de Instructores 2023.		
CIUDAD Y FECHA: Soacha, 23/01/2023	HORA INICIO: 2:30 PM	HORA FIN: 4:30 PM
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Videoconferencias	CENTRO: CIDE Soacha	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Verificación de Quorum.2. Verificación últimos ajustes proceso de verificación de hojas de vida y selección de instructores de contrato de prestación de servicios personales vigencia 2023.3. Verificación de base de datos y definición de aspirantes que serán invitados a celebrar contrato de prestación de servicios personales como instructores para la vigencia 2023.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificación proceso de selección instructores CPS 2023.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>1. <u>Verificación de Quorum:</u></p> <p>El Coordinador Académico Juan Carlos Baracaldo saluda a los participantes y da vía al inicio de la agenda de la reunión en cumplimiento de lo planeado.</p> <p>2. <u>Verificación últimos ajustes proceso de verificación de hojas de vida y selección de instructores de contrato de prestación de servicios personales vigencia 2023.</u></p> <p>Juan Carlos Baracaldo inicia la sesión anunciando la valoración de casos relacionados con los ajustes derivados de la disponibilidad presupuestal, las PQRS y la respuesta de algunos aspirantes ante la notificación de estado "Seleccionado", por lo que invita a los coordinadores académicos para que sean presentadas ante el comité.</p> <p>Jairo Rivera inicia anunciando que para la vacante con código de contratación 12218, el aspirante seleccionado mediante correo electrónico manifestó que desiste de la postulación porque actualmente cursa estudios de maestría que no le permiten asumir el eventual contrato. Del código 12203 la aspirante que estaba seleccionada manifestó a través de correo electrónico que no continuaría con el proceso porque tiene otra oferta. En el código 122258 una aspirante realizó una reclamación que fue revisada en conjunto con el instructor Andrés Dueñas y que obligó al ajuste de la valoración, quedando en el primer lugar y desplazando la lista de seleccionados en la vacante, sobre el previo ajuste se hace necesario ajustar los 8 seleccionados del código de contratación, y la persona que estaba en el puesto 8 sale del estado seleccionado para el mentado código, así las cosas, el perfil de la persona que sale de lista será trasladado a otro código de contratación en la que aplica su perfil y es necesario realizar la contratación.</p>		



Se solicita al comité aprobación para realizar los ajustes en los códigos reportados por Jairo Rivera, a lo que los miembros manifiestan la aprobación de manera unánime.

3. Verificación de base de datos y definición de aspirantes que serán invitados a celebrar contrato de prestación de servicios personales como instructores para la vigencia 2023.

Luego de revisar durante el proceso de verificación la totalidad de las postulaciones versus las necesidades del centro de formación de acuerdo con lo dispuesto en la circular 192 de 2022 y la normatividad relacionada. El comité de verificación avala el proceso de valoración de hojas de vida desarrollado por los evaluadores técnicos bajo la supervisión de los coordinadores académicos para la contratación de instructores para la vigencia 2023 bajo la figura de contratos de prestación de servicios personales.

Así las cosas, a continuación se presenta el consolidado de los aspirantes seleccionados para cada uno de los códigos de contratación publicados en el banco de instructores vigencia 2023, aclarando que algunas plazas quedaron desiertas luego de verificar la no presentación de aspirantes, el no cumplimiento de los requisitos mínimos dispuestos para las vacantes por los aspirantes inscritos en ellas, y/o la no cobertura de vacantes desiertas con perfiles de otras vacantes que cumplían requisitos y perfil pero que no fueron seleccionados por ocupar lugares que superaban las vacantes disponibles en códigos específicos de origen.

FORMACIÓN REGULAR (TITULADA - COMPLEMENTARIA)			
ROL	VACANTE	NOMBRES	CC
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	16509	RODRIGO FERNANDO AUGUSTO CUELLAR MARTINEZ	93235876
COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL	15851	YENY PAOLA BARBOSA CARDONA	52936509
ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	15607	DIANA JAIDY LONDOÑO GONZALEZ	52370146
PROCESOS PARA LA COMERCIALIZACION INTERNACIONAL	15581	GUILLERMO BOHORQUEZ HERNANDEZ	11298110
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15514	MARISOL GUZMAN NEIRA	52229415
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15514	JOHANA MARCELA ROZO BARRAGAN	1105677068
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15514	NATHALY EMILCE PEÑA PINZON	1031123608
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15514	LAURA CAROLINA ALVARADO CORDOBA	52874856
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15514	JOHANA VICTORIA CASTRO HERRERA	53890900
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15514	LEYLA VIVIANA DECASTRO HERRERA	52505799
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15514	DIANA PAOLA QUINTERO GONZALEZ	52803339
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15514	LEIDY DIANA LOPEZ PEDREROS	52779853
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15514	LINA MARCELA JIMENEZ ARANGO	52808720
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15514	DARLYN JULIETH BARON MORA	1065630928
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD	15494	MARIBEL MALDONADO CARRILLO	51782526
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15488	CATERINE MOSCOSO ORTIZ	65787530
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15488	SONIA CATALINA GUTIERREZ CARRANZA	1030524063
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	15488	NANCY MILENA CONTRERAS LARA	52836314
RECURSOS HUMANOS MEDIADO POR HERRAMIENTAS TIC	15471	JOHN ALEXANDER PEÑUELA BENAVIDES	80062573
RECURSOS HUMANOS MEDIADO POR HERRAMIENTAS TIC	15471	MARIA DEL ROCIO HIDALGO GALLO	51564990
RECURSOS HUMANOS CON ENFOQUE TRANSVERSAL	15454	NIDIA GONGORA GALVIS	20352018
RECURSOS HUMANOS	15461	LEIDY ESPERANZA PEREZ LUGO	1075254883
INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES	15438	JHON ALEXANDER CASTILLO LEON	79805062
ANIMACION 3D	15427	HERBERT EDEN DIAZ RODRIGUEZ	80069154
PRODUCCION DE MULTIMEDIA	15415	SAMUEL LEON RINCON	79536962
IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	15362	JORGE ROLANDO PARDO MORALES	81740592
IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	15362	JAVIER ENRIQUE RAMOS NAIZQUE	79806253
IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	15362	MAGNOLIA LUGO CARO	39674828
IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	15362	JUAN CARLOS BLANCO PINZON	91285312
PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	15344	MARY LUZ LEON PINTO	51902634
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	15313	LADY LILIANA MORA PINEDA	1010161004
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	15313	ALEXANDER MENDOZA MONAGA	79645434



ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE CON ENFOQUE TRANSVERSAL	15305	JOSE MIGUEL GOMEZ HURTADO	19399376
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE CON ENFOQUE TRANSVERSAL	15305	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ TRIANA	52854030
ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE CON ENFOQUE TRANSVERSAL	15305	NAIRO HERNANDEZ VIANCHA	9396182
SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA	15281	MANUEL DARIO RUBIANO MARTINEZ	19428052
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	15123	FELIPE CAMILO GONZALEZ MATEUS	79938816
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	15123	ALEXANDER ALARCON ALARCÓN	79646599
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	15123	LUZ MIREYA CARDENAS SALAZAR	52529189
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	15131	MILTHON ALEXANDER CARDENAS GONZALEZ	79216079
ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	15131	MIGUEL ANDRES SIERRA CACERES	80256718
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	15115	LEIDY MAGALLY CRUZ ROMERO	35254473
GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	15115	YINA LIZET JIMENEZ PANCHE	35252659
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	15111	SANDRA PATRICIA MORERA CABRERA	52365942
PELUQUERIA	15098	GLORIA PATRICIA MANOSALVA GIRALDO	31497288
SALUD PUBLICA	15062	LEIDY PAOLA GOMEZ RIVERA	53119149
GESTION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD	15053	SILVIA MARIA GERONIMO SALTARIN	22519753
COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS	15039	GUSTAVO ADOLFO MINA GONZALEZ	80833042
COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS	15045	YANETH BELTRAN FLOREZ	51705235
COMERCIO INTERNACIONAL	14979	MARTHA LILIANA OLARTE CARDENAS	52898070
COMERCIO INTERNACIONAL	14987	JORGE ENRIQUE CABREJO BEJARANO	79643322
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	14969	MARIBEL PERAZA RODRIGUEZ	39669143
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	14969	SANDRA PATRICIA ROJAS ROJAS	51959382
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	14969	OSWALDO LUGO TORRES GARCIA	79600401
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	14969	MAYRA LORENA SABOGAL GUAQUETA	1110490294
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	14969	JAIRO LOPEZ FORERO	19480475
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	14969	ELVIRA HERRERA FRANCO	52506643
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14965	CLAUDIA MARCELA BUITRAGO RIAÑO	52542737
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14965	GABRIEL TOBIAS LUQUE CASTRILLON	79565854
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14965	YURY JULIETH GARZON RODRIGUEZ	20996655
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14965	CLAUDIA PATRICIA CUARTAS MOLINA	51976419
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14965	ORIANA VANESSA FIGUEROA	1069716468
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14953	YURY CAROLINA NOY BOSIGA	1012333352
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14953	MARTHA LILIANA CHICUASUQUE ALARCON	39668440
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14953	YENI PAOLA FERNANDEZ GALINDO	1073669268
GESTIÓN DE MERCADOS	14942	ELIZABETH GIL RODRIGUEZ	52545500
DIRECCIÓN DE VENTAS	14933	YACQUELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	52383165
DIRECCIÓN DE VENTAS	14933	SANDRA GOMEZ SUAREZ	52036752
ASESORIA COMERCIAL	14925	DARLAN ALBERTO GUAQUETA	93370817
INGLES BASICO - NIVEL 1	12274	ANGIE TATIANA HERNANDEZ HIDALGO	1012428522
INGLES BASICO - NIVEL 1	12274	YULY ANDREA ZAPATA RODRIGUEZ	1023954487
INGLES BASICO - NIVEL 1	12302	DAVID SANTIAGO VARGAS	1022945222
INGLES BASICO - NIVEL 1	12302	MILTON ANDRES SANCHEZ CAMARGO	1023882884
INGLES BASICO - NIVEL 1	12302	OSCAR EDUARDO SALAMANCA VALENCIA	1072195097
INGLES BASICO - NIVEL 1	12302	JOHN DARIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	79961397
INGLES BASICO - NIVEL 1	12302	JUAN ESTEBAN VARGAS ARDILA	1020822115
INGLES BASICO - NIVEL 1	12302	SE CUBRE POR LA APE	
PRIMEROS AUXILIOS	12268	ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ SALAMANCA	46375343
FORTALECIMIENTO EN MERCADEO Y VENTAS	12265	LEIDY JOHANA GARCIA RUEDA	1015998893
ELABORAR MATERIAL DIDACTICO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA	12263	MARITZA CECILIA RAMIREZ DIAZ	51877430
FUNDAMENTOS BASICOS EN SALUD OCUPACIONAL	12258	SAUL ENRIQUE LIEVANO REINA	80499063
FUNDAMENTOS BASICOS EN SALUD OCUPACIONAL	12258	NIDIA ROMERO CARRILLO	52197329
GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL	12253	LIZETH JOHANA ARIAS VALDERRAMA	1032424049
PLANEACION DE AUDITORIAS EN SISTEMAS DE GESTION	12251	MARIO ALBERTO IBAÑEZ SAUMETH	72252961
PLANEACION DE AUDITORIAS EN SISTEMAS DE GESTION	12251	JUAN GUILLERMO SALGADO MEJIA	19369190
REDACCION Y ORTOGRAFIA	12248	SAIDA LORENA PERALTA TORRES	1026261116
MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL	12245	LUIS EDUARDO RICO MORA	79221727
CONFECION DE PANTALON MASCULINO	12239	YOBANA GARCIA CANDELA	39725297
ELABORACION DE PRODUCTOS DE GALLETERIA	12229	JUAN CAMILO SANTAMARIA CASTILLO	1030570938
TEXTILES PARA EL HOGAR EN TELAR ARTESANAL	12226	GINA PAOLA VARGAS GONZALEZ	52842385
TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	12224	JORGE ENRIQUE RUIZ LOPEZ	91276754
TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	12224	ADRIANA TORRES ALVARADO	65812579
TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	12224	JOHN FREDDY MUÑOZ TAPIERO	79712469
ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE	12218	YOHANA INES MORA QUINTERO	1069715619
APLICACION LEGAL EN LA SELECCION Y VINCULACION DEL PERSONAL	12216	LOLITA MADELEINE CROCKER DELAMOTTA	39788424
APLICACION LEGAL EN LA SELECCION Y VINCULACION DEL PERSONAL	12216	LUIS EDUARDO FIGUEROA GUIRAL	1073678487
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	12211	MIGUEL BENITO CAÑÓN GALVIS	11446909
COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	12211	LUZ ANGELA TRUJILLO	38288733
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	12203	ALEXANDER HERRERA PEREZ	79644336
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	12203	LUIS CARLOS CANOA ROJAS	79443231
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	12203	ANDREA ESPERANZA LEGIZAMON RODRÍGUEZ	52774843
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	12203	NANCY FERNANDA QUIJANO GUARNIZO	1110504989
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	12203	ANDRES FELIPE TARAZONA BOHORQUEZ	80732528
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	12203	SHIRLEY RAMIREZ CAMPOS	39725669



FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	12203	CESAR AUGUSTO VALENCIA CARVAJAL	80047254
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	12203	ANGIE CAROLINA ROSERO PORTILLA	1085257212
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	12203	MARIA CRISTINA PARDO ROBLES	52123001
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	12203	EDILBERTO MELFID GARZON SANCHEZ	93372441
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	12203	JACQUELINE HERRERA LOZANO	52223149
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	12203	NADIA VIVIANA MORENO VARON	65630940
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	12203	SEGUNDO LEONARDO BARRERA MENDEZ	91238336
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL SIN IDIOMAS	12203	CAMILO ANDRES VELA PATIÑO	1030569761
INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL	12198	CARLOS MAURICIO GONZALEZ GORDILLO	80722561
INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES VIRTUAL	12198	JUAN FRANCISCO NARANJO PADILLA	1069740339
ARTICULACIÓN CON LA MEDIA			
ROL	VACANTE	NOMBRES	CC
MONITOREO AMBIENTAL	12676	DIANA ROCIO LEON BERNATE	40442831
MONITOREO AMBIENTAL	12676	RAFAEL VALENCIA RIVAS	11811395
MONITOREO AMBIENTAL	12676	ANGELA VIVIANA PINZON GOMEZ	1070959413
MONITOREO AMBIENTAL	12676	WILSON ORLANDO QUINTERO SANCHEZ	1010182673
SISTEMAS	12643	HECTOR GERMAN MORENO RAMIREZ	82390869
SISTEMAS	12643	JUVENAL OSPINA MIRANDA	19281696
SISTEMAS	12643	CARLOS ANDRES APOLINAR CRUZ	82395377
SISTEMAS	12643	LADY JOHANNA ROMERO VILLAMIL	33702053
SISTEMAS	12643	HECTOR ELISEO MENJURA SAAVEDRA	79408514
SISTEMAS	12643	FREDY HILDUARO HIDALGO PULISTAR	3230265
SISTEMAS	12643	ANGELICA PAOLA TOVAR RODRIGUEZ	20755992
SISTEMAS	12643	MAURICIO CAÑAS LOPEZ	79965721
SISTEMAS	12643	ALEXANDER ALBERTO RODRIGUEZ SULBARAN	88216911
RECURSOS HUMANOS	12636	YUDY ANDREA JIMENEZ MARTINEZ	52850963
RECURSOS HUMANOS	12636	SANDRA TATIANA VELASQUEZ JIMENEZ	52163885
RECURSOS HUMANOS	12636	DIEGO JESUS SANCHEZ PERDOMO	79537849
RECURSOS HUMANOS	12636	YENNY CONSTANZA VARGAS GONZALEZ	35250064
RECURSOS HUMANOS	12636	FREDDY HERNANDO PARRA ROJAS	79876770
RECURSOS HUMANOS	12636	LADY MARCELA CRUZ MICAN	1024464243
RECURSOS HUMANOS	12636	EDER ALBERTO HERNANDEZ ROJAS	80764556
RECURSOS HUMANOS	12636	ALIRIO UMAÑA VELASQUEZ	79348348
RECURSOS HUMANOS	12636	CLAUDIA CRISTINA SANABRIA VARGAS	40040382
RECURSOS HUMANOS MEDIADO POR HERRAMIENTAS TIC	12628	IVAN MAURICIO PIÑEROS RUIZ	14136095
RECREACION	12618	JAVIER PINO PALOMINO	11812287
PROGRAMACION DE SOFTWARE	12578	ALFREDO JESUS CASTRO GUZMAN	73160160
PROGRAMACION DE SOFTWARE	12578	YULI PAOLA GUTIERREZ PALACIOS	35535223
PROGRAMACION DE SOFTWARE	12578	NELSON ARIAS SALCEDO	1105610535
PRESELECCION DE TALENTO HUMANO MEDIADO POR HERRAMIENTAS TIC	12576	ANA SOFIA CLAVIJO CLAVIJO	39731146
TECNICO LABORAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	12572	RICARDO SANABRIA MEDELLIN	79051081
TECNICO LABORAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	12572	ARNOLD GUILLERMO COLMENARES	80797270
TECNICO LABORAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	12566	FLORESMINDA TOQUICA GOMEZ	38254826
TECNICO LABORAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	12566	CARLOS ARTURO SANTACOLOMA ZABALA	10261633
TECNICO LABORAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	12566	NOHORA EMILIA PINEDA LEON	39545179
TECNICO LABORAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	12566	RODOLFO OSPINA VERA	93127405
TECNICO LABORAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	12569	LESLIE YARELIZ TORRES RIOS	1073509297
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	12553	FABIAN CAMILO VARGAS PULIDO	1073130858
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	12553	LUIS ALFREDO VARELA REYES	1033711463
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO	12555	YHON JAIRO DURAN MARTINEZ	18224037
MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES CON ENFOQUE TRANSVERSAL	12549	ALBERT JULIAN FORERO PEDROZO	80779140
INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	12548	CARLOS JULIO CASTIBLANCO CASTIBLANCO	19445585
INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	12548	SANDRA MILENA CUTA DELGADO	46380011
INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	12548	DARIELA DEL ROSARIO STREN PATIÑO	1043004376
INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES	12541	VICTOR MANUEL BRIÑEZ TAPIERO	79670513
INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES	12541	JUAN GABRIEL HERNANDEZ MUÑOZ	80830255
INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES	12541	NELSON ALBERTO NIÑO OSPINA	7182568
INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES	12541	JULIO CESAR TAMBO VANEGAS	79137299
INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES	12541	DUVAN FERNANDO CASAS COTRINO	93300406
INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES	12544	JONATHAN GERMAN MORALES CORTES	1022415410
ELECTRICISTA INDUSTRIAL	12532	EDGAR HERNANDO LOPEZ OCHOA	13478907
EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	12521	LUIS MAURICIO PINZON FRANCO	79750460
EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	12521	VICTOR DANILO LEON SALAMANCA	1012327191
DIBUJO MECANICO	12517	LIZA CATERINE RIVERA ACHURY	35252046
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	12511	MARTHA LILIANA ARANGO GUTIERREZ	51964904
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	12511	RODRIGO OCTAVIANO MANCERA FLOREZ	79331166
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	12511	MARTHA LUCIA RUIZ BERNAL	51718767
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	12511	DORIAN TITO OLAYA GUTIERREZ	80253594
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	12511	SANDRA YAMILE VALENCIA RODRIGUEZ	52323375
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	12511	YURY YICEL BERNAL JIMENEZ	52358517
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	12511	JACKELIN ANDREA ESCOBAR GUZMAN	52787846
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	12511	HOLMAN ROLANDO VELASQUEZ MESA	74189066



CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	12511	LUZ HELENA QUINTANA	52294893
CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES	12492	SERGIO LEONARDO ANGEL VILLARREAL	1030631243
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MEDIADO POR HERRAMIENTAS TIC	12486	GERMAN EDUARDO HOMEZ RODRIGUEZ	93412419
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MEDIADO POR HERRAMIENTAS TIC	12486	FABIAN RODOLFO RAMIREZ HUERTAS	79215070
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA CON ENFOQUE TRANSVERSAL	12483	OSCAR ARMANDO GUTIERREZ BERNAL	79650144
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	12480	WILLIAN ALLENDE BARON MOJICA	11259861
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	12480	JULIA VIVIANA GARAVITO CRISTANCHO	37724921
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	12480	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PEÑA	79469155
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	12480	ANGELA BRIGITTE MARIN ESTEVEZ	53089812
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	12480	PAULINA ANDREA GORRAIS CORREA	33368355
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	12480	YANED EMILCE HURTADO HURTADO	25560681
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	12480	AMANDA YADIRA GUERRERO ESPITIA	52375951
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	12480	RUBY ESPERANZA ROCHA DUQUE	1032377506
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	12480	ANGELA MAYERLY ROMERO SANTOS	53021282
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	12480	ESTEFANY KATERINE CARO RUIZ	1018445149
ASESORIA COMERCIAL	12456	FREDDY ENRIQUE FETECUA PEÑA	79062962
ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS	12452	JOSE JAMES MORALES RAMIREZ	80436995
ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS	12452	FABIOLA ROBLES MORENO	52187775
ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS	12452	HALINA PRADA SARMIENTO	1032434209
AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	12421	MARISOL MALDONADO ROSAS	52556422
MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS INDUSTRIALES	11890	IVAN DARIO CALLEJAS SANDOVAL	1072191632
SER			
ROL	VACANTE	NOMBRES	CC
EMPRENDEDOR EN PRESTACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS RURALES	14645	LUCIA ESPERANZA CARRILLO ROJAS	39728459
PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	14631	LEIDY VIVIANA CASALLAS TORRES	1032370727
PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	14631	CLAUDIA MARGARITA DELGADILLO GALLARDO	52084526
PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	14636	LEONARDO VELASQUEZ CASTAÑEDA	79863951
PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA	14636	EDUARDO RAMIREZ DIAZ	88260450
EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS	14618	NELSON ALFREDO PACHON RODRIGUEZ	80232876
EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE CULTIVOS TRANSITORIOS	14618	HUGO ALDEMAR DECASTRO HERRERA	80002216
EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE DERIVADOS CARNICOS	14609	DIEGO ALEJANDRO RAYO VARGAS	1110497523
EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE DERIVADOS CARNICOS	14594	DIANA CECILIA NUÑEZ ORDOÑEZ	35531064
DESPLAZADOS			
ROL	VACANTE	NOMBRES	CC
ELABORAR MATERIAL DIDACTICO PARA NIÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA	12263	CLAUDIA GORDILLO CORDOBA	20493189
FUNDAMENTOS BASICOS EN SALUD OCUPACIONAL	12176	ALEXANDER TORRES CHARRIS	7917926
MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL	12171	RAFAEL ALBERTO QUIÑONES LARA	93401524
MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL	12171	SHAROL VANESSA RODRIGUEZ MATIZ	1022984840
CONFECCION DE PANTALON MASCULINO.	12164	YENNI CAROLINA GARCIA OCHOA	1015994841
ELABORACION DE PRODUCTOS DE GALLETERIA	12160	WILLIAM VALENCIA CARVAJAL	12190447
ELABORACION DE PRODUCTOS DE GALLETERIA	12421	ELSA MILENA SOSA ROMERO	52441656
TEXTILES PARA EL HOGAR EN TELAR ARTESANAL	12146	LUZ MARY CABRERA PINTO	52843265
ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE.	12136	JOSE WILSON SABOGAL VELASQUEZ	3170613
REDACCION Y ORTOGRAFIA	12248	MIRYAM ASTRID RENDON LOAIZA	53116478

Se reitera que la información de las postulaciones y revisión de perfiles y hojas de vida se consolida desde la verificación que hicieron los instructores de planta para cada uno de los programas de formación, competencias y áreas temáticas desde el año pasado entre la segunda y la tercera semana del mes de diciembre y las revisiones que resultaron necesarias en atención a las PQRS interpuestas en el proceso.

Como resultado del proceso, se cuenta con una valoración de las hojas de vida frente a los criterios de ponderación que previamente se habían definido desde los lineamientos establecidos por la Dirección General para el proceso desde criterios de experiencia y formación requerida según los perfiles que están establecidos en los diseños curriculares. Se aclara que las verificaciones se realizaron sobre el registro de las necesidades en el sitio web de la APE – Banco de Instructores, y que para cada vacante se generó un código de contratación que es el que aparece en la segunda columna de la tabla de resultados.

Finalizado el proceso, se procederá a remitir la información de los seleccionados a las áreas de planeación y contratación del centro de formación para que se adelanten los trámites necesarios para la formalización de la contratación.



Finalizando el orden propuesto, se agradece a los miembros del comité por su constante compromiso en el desarrollo de esta tarea, que por demás fue compleja y dispendiosa, pero que se adelantó de manera efectiva en pro del cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad y del centro de formación.

Ante la no presentación de preguntas adicionales, se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES

Finalizado el orden del día, el comité remitirá los resultados definitivos y el listado de seleccionados del proceso de verificación de hojas de vida para la vinculación a través de contratos de prestación de servicios personales para la vigencia 2023 de acuerdo con las condiciones normativas y lineamientos dispuestos para el proceso y los ajustes hoy discutidos.









COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar la remisión de los resultados y aspirantes seleccionados a las áreas de planeación y contratación del centro de formación.	Coordinadores Académicos.	23/01/2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 23 DEL MES DE Enero DEL AÑO 20 23

OBJETIVO(S)	Verificación Proceso de selección instructores CDS 2023									
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONOEXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACION VIRTUAL
1	Daniela Rojas	1105059258	✓			CIDE	apluzense@sena.edu.co	3207195558	SI	
2	Wilson Cesar Canter	79088713	✓			CIDE	wcanterc@sena.edu.co	3176312322	SI	
3	Jorge Suarez	11256371		^		CIDE	jesum2@ju.edu	3208001235	SI	
4	Juan Rivera	71359242	✓			CIDE	riverame@sena.edu.co	3188175564	SI	
5	Juan Rivera Caldo	50724066	✓			CIDE	juariscaldo@sena.edu.co	3134215977	SI	
6	Felipe Medina	80062449	✓			CIDE	medinab@sena.edu.co	318321360	SI	
7	Hugo H. Suárez R.	79382330	✓			CIDE	hsuarez@sena.edu.co	3006276365	SI	
8	Daniel Chavarro	1074909489			Representant Aprendizaje	CIDE	danielchavarro@gmail.com	3245625590		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1523	Fecha Registro:	2023-01-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	455.817.927,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	455.817.927,00	Saldo x Comprometer:	455.817.927,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Numero:	1523	Fecha Registro:	2023-01-23	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE SOACHA-CUNDINAMRCA	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	Nación	10	CSF						
Total:						455.817.927,00	0,00	455.817.927,00	455.817.927,00	0,00

Objeto: INSTRUCTOR. Contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como instructor del área Desplazados para el centro industrial y de desarrollo empresarial de Soacha.

FIRMA RESPONSABLE: Wilson Triana Bolaños Coordinador Grupo Administrativo Mixto Regional Cundinamarca

PROYECTO: Beyanires Guzmán Arias-Presupuesto Centro Industrial y de Desarrollo Emprearial Soacha



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar con plena autonomía los servicios profesionales como instructor para atender las necesidades del programa COMPLEMENTARIA DESPLAZADOS en las áreas asociadas a la red de conocimiento CONFECCION DE PANTALON MASCULINO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.



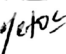
Dada en Bogotá, a los Tres (3) días del mes de febrero de 2023.


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

DIRECTOR REGIONAL

Vo. Bo. Nestor Javier Viola
Coordinador (e) Grupo Gestión del Talento Humano
Regional Cundinamarca



Aprobó: Ing. Wilson Triana Bolaños//Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 
Revisó: Ana Maria Ramirez//Abogada contratación 
Proyectó: Nestor Fabian Ortiz//Profesional Contratación 
Anexo: Estudio Previo

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Prestar con plena autonomía los servicios profesionales como instructor para atender las necesidades del programa COMPLEMENTARIA DESPLAZADOS en las áreas asociadas a la red de conocimiento CONFECCION DE PANTALON MASCULINO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Opción 1: profesional en: diseño de modas confección industrial, confección de la moda, planeación y supervisión de la producción en confección Opción 2: tecnólogo en: diseño de modas confección industrial, confección de la moda, planeación y supervisión de la producción en confección
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Opcion 1 y 2: 18 meses en procesos de confección de ropa exterior y/o ropa interior y deportiva 6 meses de docencia</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$42,197,349). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago , correspondiente al valor de los días ejecutados de manera proporcional al valor mensual de los honorarios de acuerdo a la fecha de perfeccionamiento del contrato por Valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$3,140,903) b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4,096,830) cada uno c) Un último pago mensual y sucesivo proporcional a los días ejecutados y verificados por el supervisor del contrato por por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2,184,976)</i>
PLAZO:	<i>Diez (10) meses, Nueve (9) días, o hasta el 16/12/2023, sin exceder la vigencia del calendario académico 2023.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Soacha, Sibate, Granada, Tena, San Antonio de Tequendama</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo del Instructor grado 09 - Coordinación Académica de Formación complementaria y vulnerables o quien designe el ordenador del pago.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Fredy Velez Niño-Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha (E)</i>



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el centro industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, adscrito a la regional Cundinamarca, fue creado mediante Resolución 0553 de 2007 para prestar servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y el desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con las cadenas productivas y los sectores de industria, comercio y agropecuario en el área geográfica conformada los municipios de Soacha, Sibaté, Tena, Granada y San Antonio del Tequendama. Actualmente la oferta de servicio se ha ampliado con la intermediación laboral y la innovación y la competitividad, aumentando así el impacto positivo en el área de influencia del centro de formación.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, ofrece 4 jornadas de formación determinadas en jornada mañana, tarde, noche y fines de semana para los niveles de formación auxiliar, operario, técnico laboral, tecnológico y complementaria. Estos programas formativos responden al carácter multisectorial característico del Centro, correspondiente al área de comercio y servicios enmarcados en la línea tecnológica en TIC, diseño, producción y transformación y orientación al cliente.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, se ha venido comprometiendo a garantizar la calidad en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos, promoviendo la aceleración y flexibilidad del proceso de aprendizaje y brindando una respuesta eficaz en la prestación de los servicios institucionales, con el fin de contribuir a la competitividad y



productividad del país con responsabilidad social y el mejoramiento continuo de sus procesos.

El aporte del Centro de Formación, teniendo en cuenta el compromiso adquirido por la institución en este nuevo cuatrienio 2018-2022 en donde el SENA se posiciona como vehículo para la transformación del país, está dirigido a la consecución de más contratos de aprendizaje; contratos de aprendizaje voluntarios; proyectos de formación dual; mejores empleos; certificaciones de competencias; encadenamientos productivos y fortalecimiento de las PYMES que permiten al Centro consolidarse en un actor estratégico al sector productivo.

Es importante tener en cuenta que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, posibilita la ejecución de la formación profesional integral articulada con los procesos de investigación e innovación mediante Tecnoparque, Tecnoacademia, Extensionismo Tecnológico y demás apuestas que conforman SENNOVA, Emprendimiento, APE, Relaciones Corporativas, Certificación de Competencias, Programa SER, entre otras.

El Centro de formación para la vigencia 2023, tiene como metas :

DESCRIPCIÓN

Complementeria presencial y desplazados

META APRENDICES: 37.018

META CUPOS:46.353

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contrato(s) de prestación de servicios con una persona(s) natural(es), que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.



- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente.
- A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.
- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó *“7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; **circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles**”*.
- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten *“Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente”* señala en su numeral 1.1. que *“Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el **volumen de trabajo** que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de **conocimientos especializados**”*.
- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que *“De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: **i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales**”*.
- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que *“De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001-2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”*, así mismo indicó: *“(…) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la*



necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

el Comité de Dirección del SENA en reunión realizada el 11 de enero de 2023 ratificó lo expresado sobre el tema en la Circular No. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022, que señala: “En el año 2023 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico del año 2023, y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del año 2023.”

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contrato de prestación de servicios personales con Un (1) persona(s) natural(es), que esté(n) en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

- A. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- B. Gestionar y realizar acciones para el cumplimiento de las metas asignadas a la coordinación de formación complementaria (Población desplazada), de acuerdo con los lineamientos emitidos por el coordinador académico.
- C. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y la programación establecida por las coordinaciones.



D. Emitir juicio valorativo según la normativa de la entidad sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

E. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación cerrada empresarial y/o complementaria.

F. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. C. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, según cronograma establecido con las coordinaciones académicas.

G. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo, asistir a las convocatorias, capacitaciones, evaluaciones y/o reuniones dispuestas por el centro de formación, la coordinación académica y la supervisión de contrato.

H. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

I. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo al 30 de Agosto de 2023.

J. Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente.

K. Apoyar en la supervisión de contratos de compras en el centro de formación cuando sea requerido

L. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:



El domicilio contractual será el Municipio de Soacha-Cundinamarca

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa. Circular 3-2022-000192 de fecha 09 de noviembre de 2022, Circular 3-2022-000208 de fecha 25 de noviembre de 2022, Lineamientos plan de acción parámetros para la planeación y costeo de metas de formación vigencia 2023.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente,

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:



La supervisión del contrato estará a cargo de: la **Instructor grado 09 -Coordinación Académica de Formación complementaria y vulnerables** o quien designe el Ordenador.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del centro industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC), la siguiente es la clasificación de los servicios personales temporales requeridos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
86000000	86100000	86101700	86101710	Servicios de formación pedagógica

Sector perteneciente al objeto contractual:

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

En el mercado colombiano existen múltiples Servicio(s) profesional(es) en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto obligaciones son similares a las que aquí se pretenden contratar. El Estado, para cumplir con los fines esenciales establecidos en la norma Superior, necesita celebrar contratos que apoyen e impulsen la consecución de estos; no obstante,



es imprescindible garantizar una contratación sin detrimento de los recursos públicos, que además cumplan con el objeto pactado y que los resultados obtenidos sean de calidad.

No obstante, la justificación de la suscripción del contrato y de la determinación de su valor, no surgen de manera automática por el análisis de la planta de personal existente. Por una parte, es posible que, aun existiendo funcionarios con tareas afines, sea necesario contratar un prestador de servicios externo. Por otra parte, las condiciones personales profesionales del contratista (formación, especialidad, experiencia, etc.) pueden justificar una remuneración más significativa que la establecida para los funcionarios con labores afines. En fin, es también necesario tener en cuenta que el contrato excluye una relación laboral con el contratista, lo que significa que en la comparación de valores la administración debe tener en cuenta el factor prestacional, existente en la vinculación laboral y adicional al salario del empleado, factor inexistente en el contrato de prestación de servicios, en el que la remuneración pactada no comporta complemento alguno.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios, en particular los profesionales, estos no tienen los mismos parámetros de evaluación de los servicios corrientes cuyas referencias de precios pueden encontrarse en el SICE, como tampoco estadísticas actualizadas. En los servicios personales es necesario hacer una valoración individual dependiendo de múltiples factores particulares, cuya descripción resulta difícil establecer de manera general.

En la medida en que la administración acude a estos contratos por la ausencia de personal disponible en la administración contratante o por la necesidad de contar con calidades profesionales particulares del contratista, es necesario analizar las exigencias propias del contrato, que tendrán incidencia directa sobre el valor pactado. Así pues, los contratos de prestación de servicios son celebrados para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes,



pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares

No. de contrato	Año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato	Modalidad de selección
225	2018	VILLAMIL VARGAS DEICY	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación en el programa de Titulada y Complementaria de la red de conocimiento en Conocimiento Textil, Confección, Diseño Y Moda en el área de CONFECCIONES y afines, así como aquellas coherentes con su perfil profesional de acuerdo con las necesidades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.	diez (10) meses	37,869,464	contratación directa
326	2018	AMANDA ROCIO CADAVID TRIANA	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de	diez (10) meses	37,274,032	contratación directa



			formación en el programa de Complementaria Desplazados de la red de conocimiento textil, confeccion, diseño y moda en el área de CONFECCIONES y afines, así como aquellas coherentes con su perfil profesional de acuerdo con las necesidades del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.			
CO1.PCCNTR.22 04394	2021	YENNI CAROLINA GARCÍA OCHOA	Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria para la población desplazada de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL.	Diez (10) meses, siete (7) días	39.910.000	contratación directa
CO1.PCCNTR.22 19663	2021	YOBANA GARCIA CANDELA	Prestación de servicios profesionales para orientar y gestionar procesos formativos de modalidad presencial y virtual para la formación complementaria de acuerdo con la necesidad del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, en el área TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA -	Diez (10) meses	39.000.000	contratación directa



			CONFECCIÓN INDUSTRIAL.			
--	--	--	------------------------	--	--	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Se revisará y validará la documentación presentada en el Comité de Verificación de Instructores con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificará el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en el Municipio de Soacha (Cundinamarca) , a los tres (3) días del mes de febrero de 2023.

FREDY VELEZ NIÑO
Subdirector (E)

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Elaboró: Nestor Fabian Ortiz//Profesional contratación *ofeto*
Revisó: Ana Maria Ramirez//Abogada contratación *ana maria ramirez*



Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha requiere contratar Un (1) Servicio(s) profesional(es) cuyo objeto es: “Prestar con plena autonomía los servicios profesionales como instructor para atender las necesidades del programa COMPLEMENTARIA DESPLAZADOS en las áreas asociadas a la red de conocimiento CONFECCION DE PANTALON MASCULINO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha”.

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, Con el fin de realizar acciones dentro del proceso Misional de la Gestión de la formación profesional integral del SENA y cumplir con las metas establecidas en la atención de aprendices.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de Un (1) Servicio(s) profesional(es) cuyo objeto será: “Prestar con plena autonomía los servicios profesionales como instructor para atender las necesidades del programa COMPLEMENTARIA DESPLAZADOS en las áreas asociadas a la red de conocimiento CONFECCION DE PANTALON MASCULINO del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha”.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses, Nueve (9) días; o hasta el 16/12/2023, sin exceder la vigencia del calendario académico 2023.

Valor estimado de Un (1) contrato(s): CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$42,197,349).

RECURSOS: CDP No. 1523 del 23/01/2023, Dependencia: 923210, Rubro: C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 00567

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 03 días de febrero de 2023.

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Sindi Paola Morales Duque //Profesional-Despacho Regional Cundinamarca

Aprobó: Dr. Fredy Velez Niño //subdirector de Centro (E)

Revisó: Ing. Wilson Triana Bolaños//Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Nestor Fabian Ortiz//Profesional contratación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Diagonal 45 D No 19 – 72 Barrio Palermo – Bogotá D.C.